

RAWSON, 08 AGO 2022

VISTO:

El Artículo 155º Inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155º Inciso 3 de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe a cargo de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación;

Que resulta oportuno designar a la Arquitecta SILVA PRECIADO, Rocio Ayelén a cargo de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, a la Arquitecta SILVA PRECIADO, Rocio Ayelén (MI N° 34.665.210 - Clase 1989).

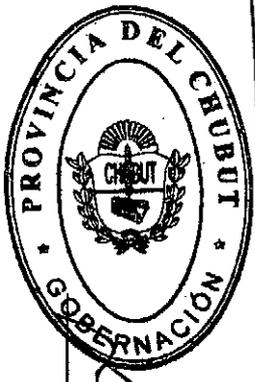
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese dese al Boletín Oficial y cumplido.  
ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
GOBERNADOR

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ab. CRISTIAN AYALA  
Ministro de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut



D. FEDERICO CARLOS ESPIRO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO